

# La Reforma Hacendaria: el Impacto Federalista

José Antonio González Anaya  
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas  
Agosto 26, 2008

# Agenda.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Diagnóstico del Federalismo Fiscal en México.
- La Reforma Hacendaria en su pilar federalista.
- Evolución de las Transferencias Federales.
- Conclusiones y retos hacia el futuro.

# El marco del federalismo fiscal en México anterior a la reforma.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

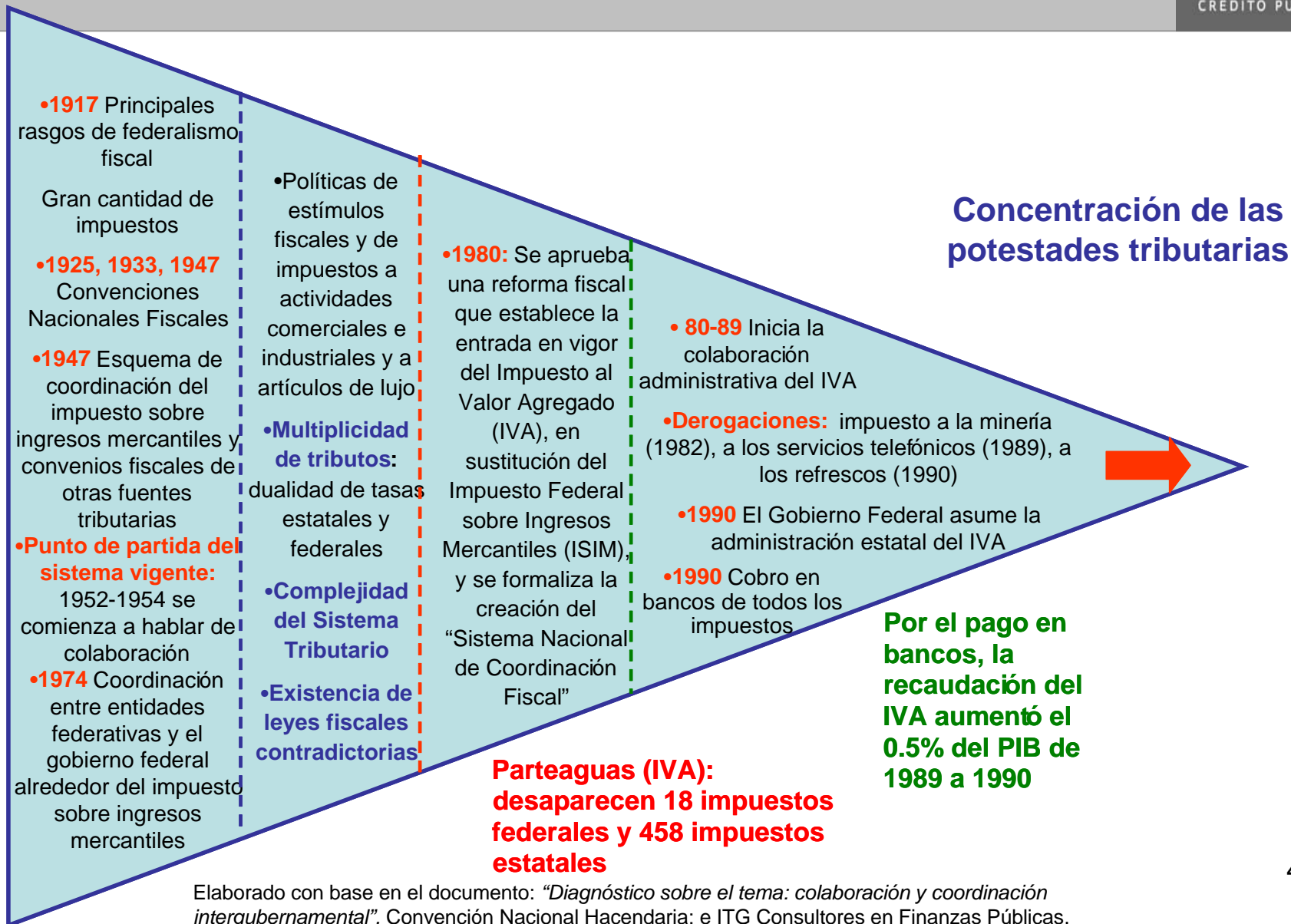
- Los elementos estructurales del sistema vigente se diseñaron bajo un equilibrio político distinto.
- Conforme fue cambiando la realidad política, el sistema ha sufrido una serie de cambios que lo han llevado a un complejo sistema de interacciones entre los tres diferentes niveles de gobierno.
- Existía poca claridad en la división de responsabilidades y de funciones.
- Existía una alta dependencia de transferencias federales para enfrentar responsabilidades de gasto.
- Falta de información estándar sobre las haciendas subnacionales.
- Al final del día, el pacto fiscal no ha coadyuvado a fortalecer las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno ni por el lado de la recaudación, ni por el lado de contener las presiones de gasto.

# Ha existido una creciente concentración de la recaudación en la Federación a través de la historia...

SHCP



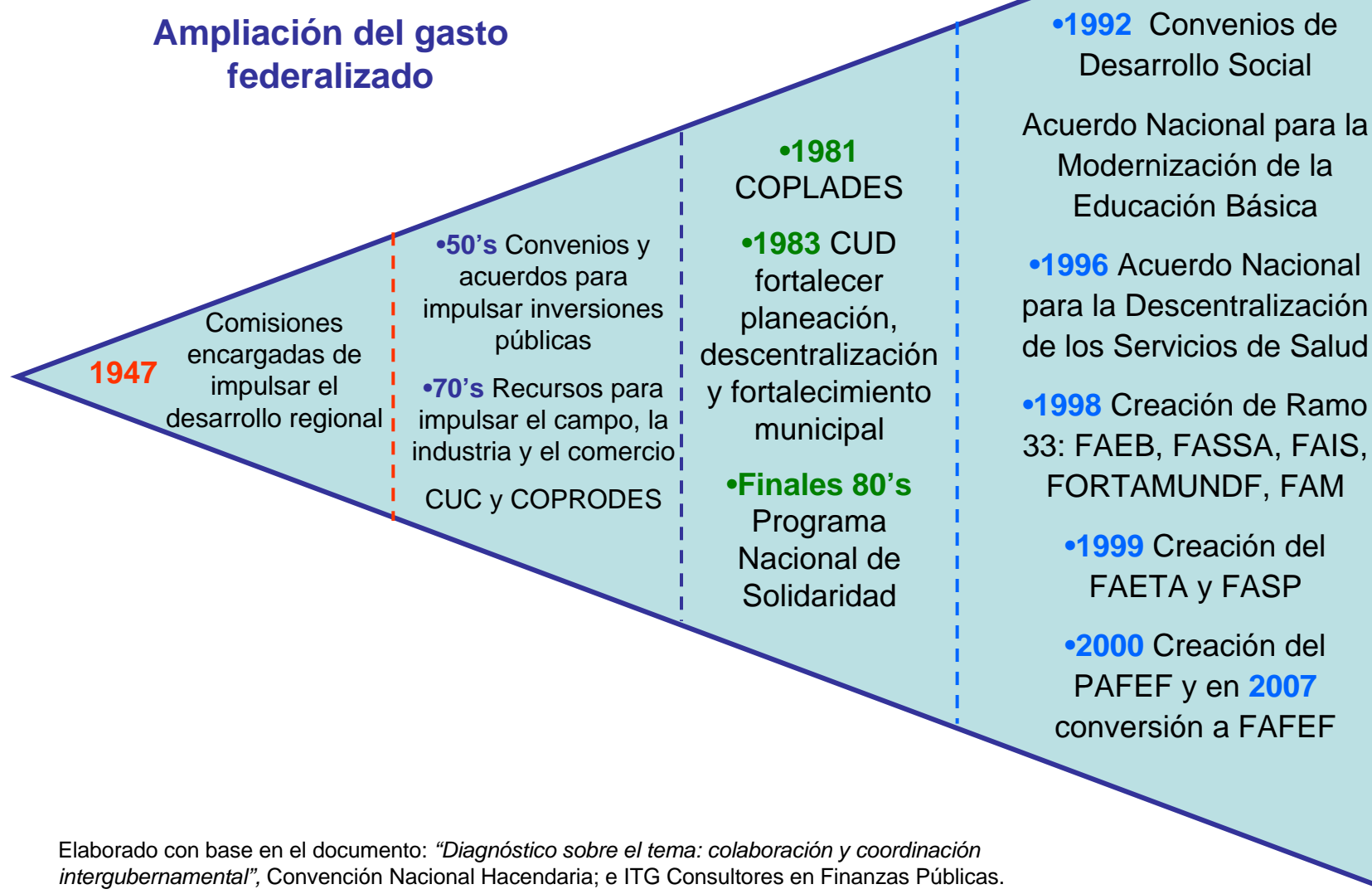
SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



Elaborado con base en el documento: "Diagnóstico sobre el tema: colaboración y coordinación intergubernamental", Convención Nacional Hacendaria; e ITG Consultores en Finanzas Públicas.

...al mismo tiempo cada vez se ha descentralizado más el gasto.

## Ampliación del gasto federalizado

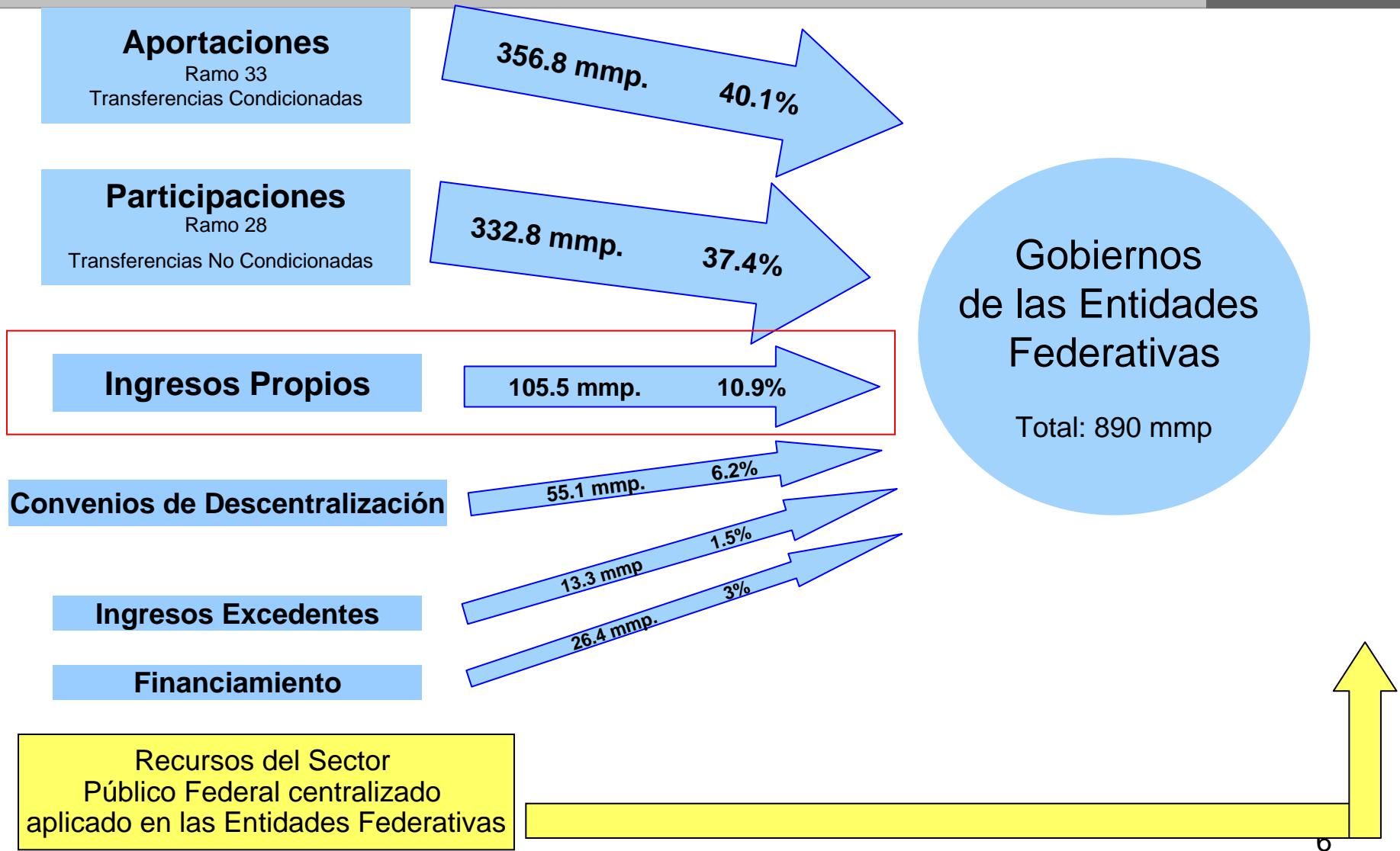


Los recursos administrados por las Entidades Federativas dependen de manera importante de transferencias del Gobierno Federal.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



Nota: Datos del 2007.

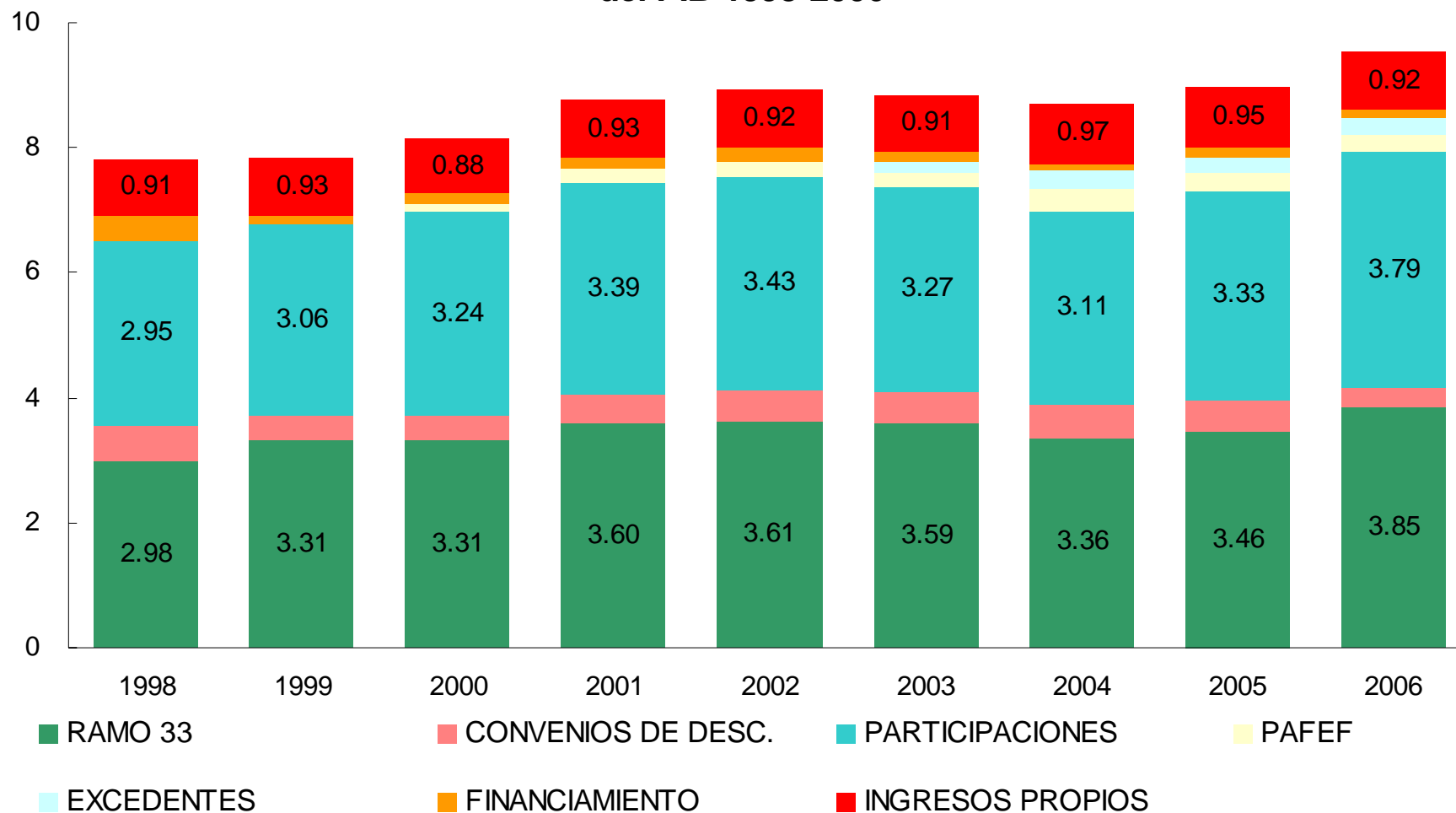
Los recursos Federales transferidos a las entidades han aumentado su porcentaje respecto al PIB de 6.5% en 1998 a 8% en 2006, mientras que los ingresos federales no petroleros han aumentado menos de 1% del PIB y los ingresos propios se han mantenido constantes en 0.9%.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

Por ciento **Recursos Administrados por las Entidades Federativas como porcentaje del PIB 1998-2006**



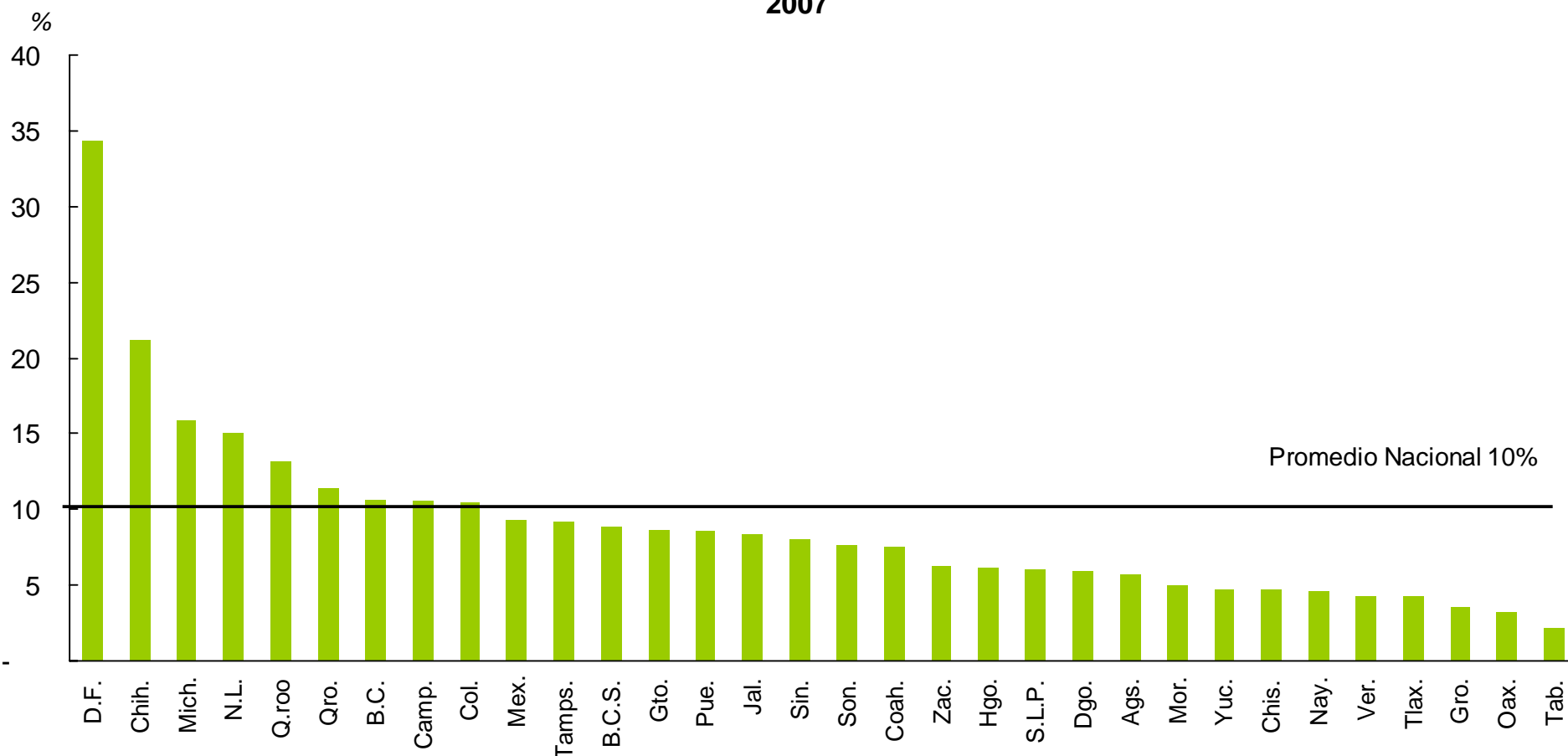
Con la posible excepción del DF, los ingresos propios de las entidades son una fracción pequeña de sus ingresos totales.

SHCP



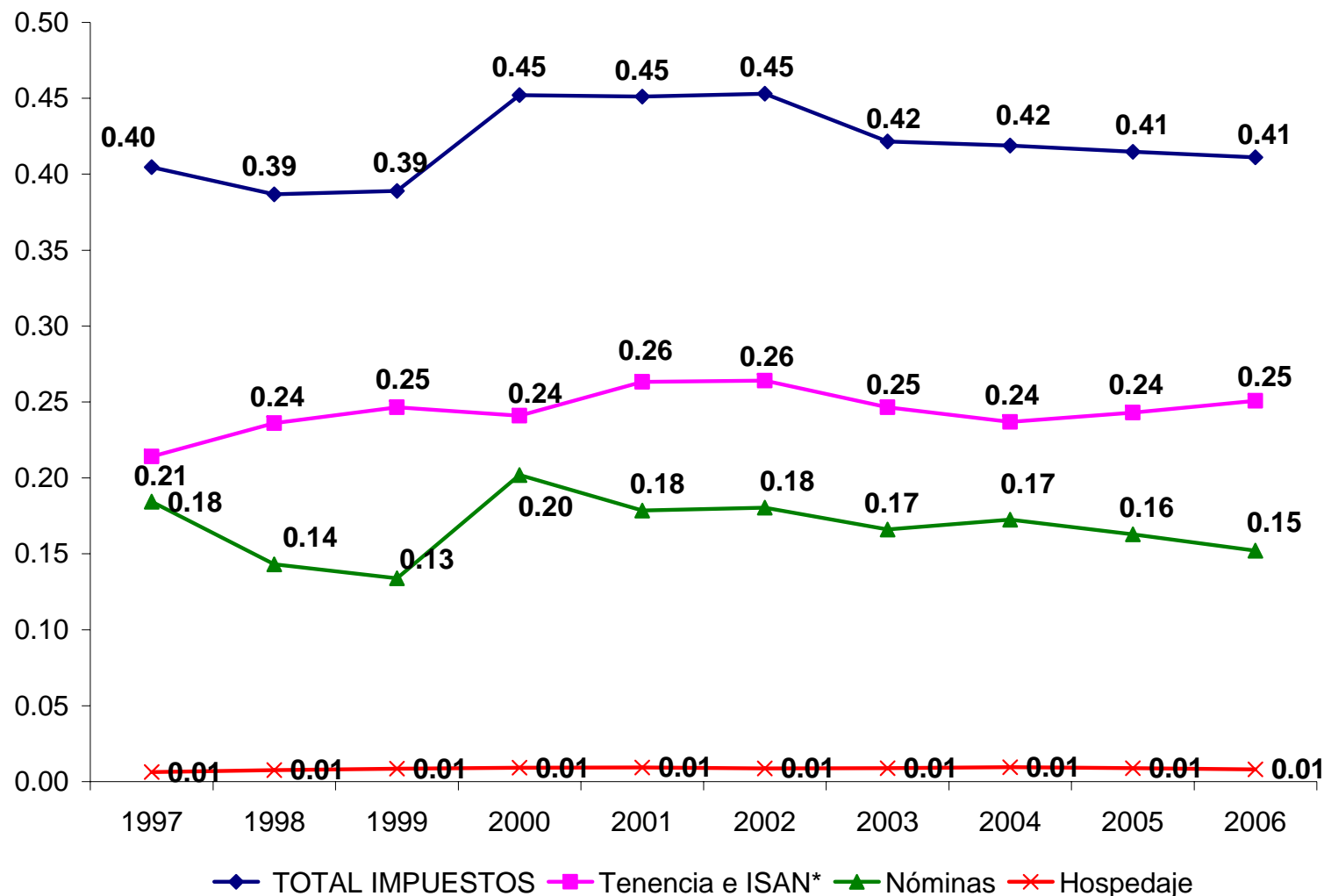
SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

**Ingresos Propios de las Entidades Federativas como porcentaje del sus Ingresos Totales  
2007**



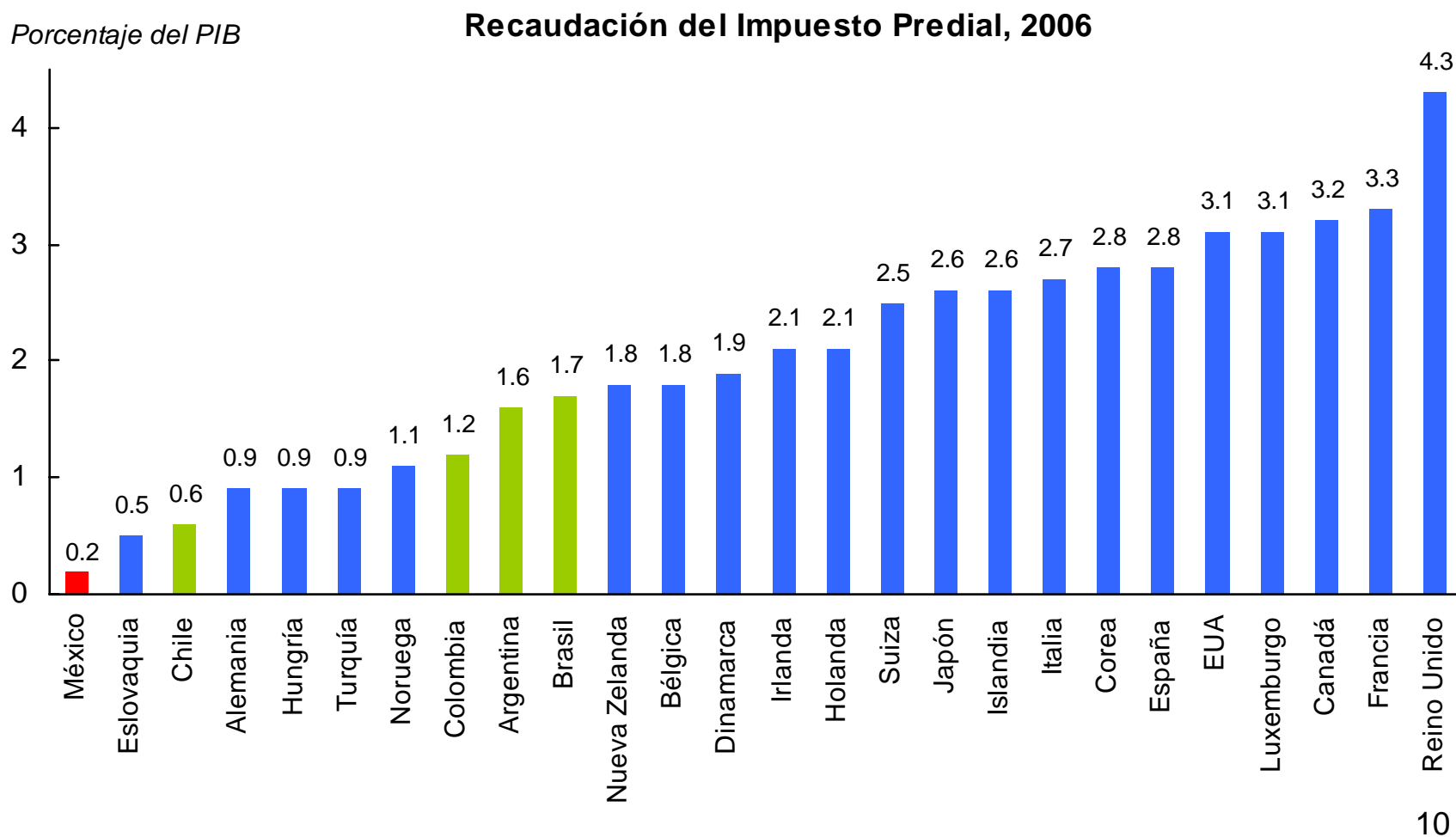
La mayor parte de los ingresos tributarios que obtienen los gobiernos de las entidades federativas proviene de la tenencia y el ISAN, así como de los impuestos locales sobre la nómina y el hospedaje.

### Carga fiscal de principales impuestos de Gobiernos de Entidades Federativas (% del PIB)



Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1996 a 2005; Informes sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2006.

El impuesto predial en México se encuentra sub-explotado.



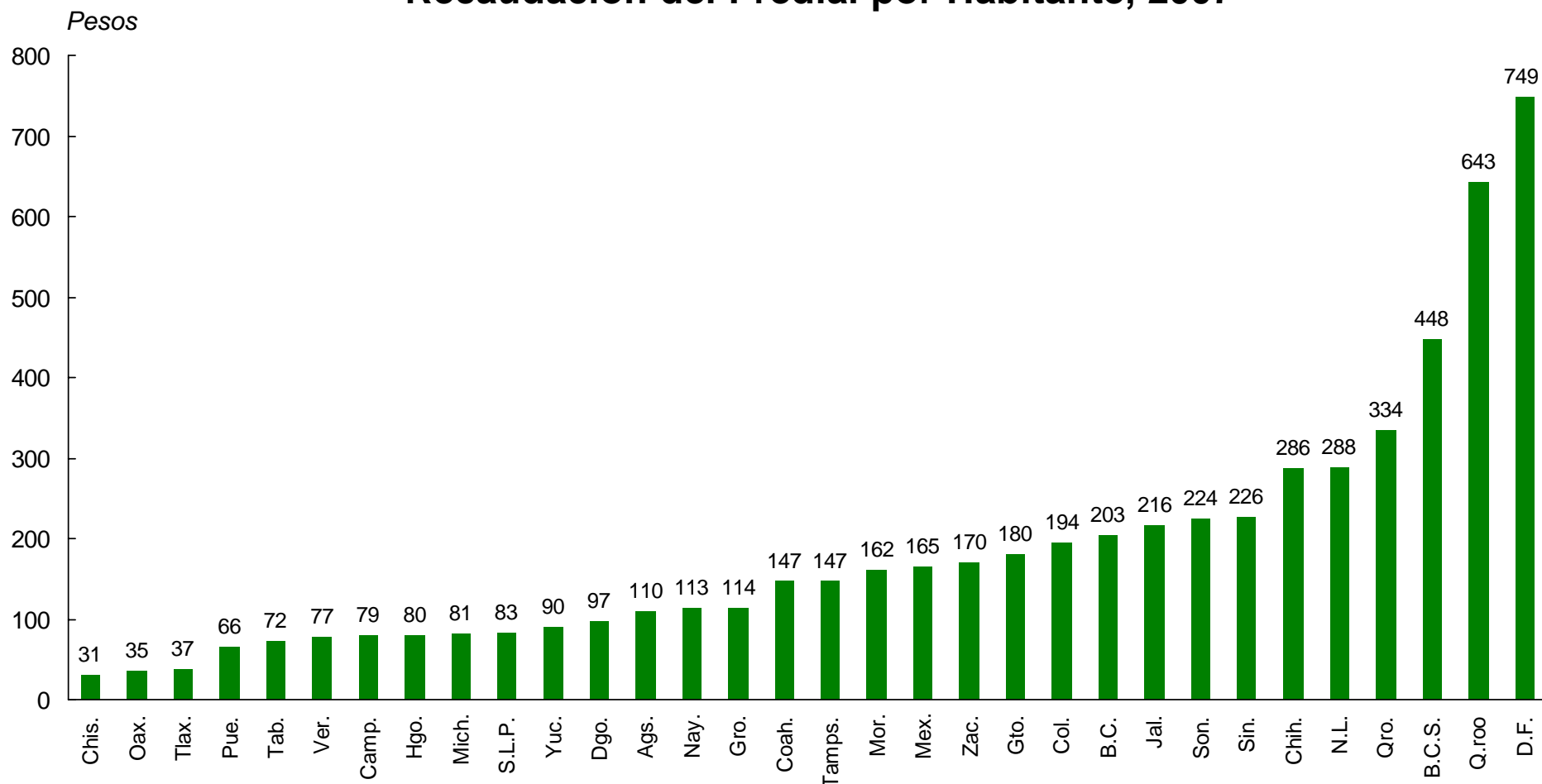
En México, el monto recaudado por habitante no logra financiar los servicios mínimos en casi ninguna Entidad.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

## Recaudación del Predial por Habitante, 2007



Fuente: SHCP, INEGI.

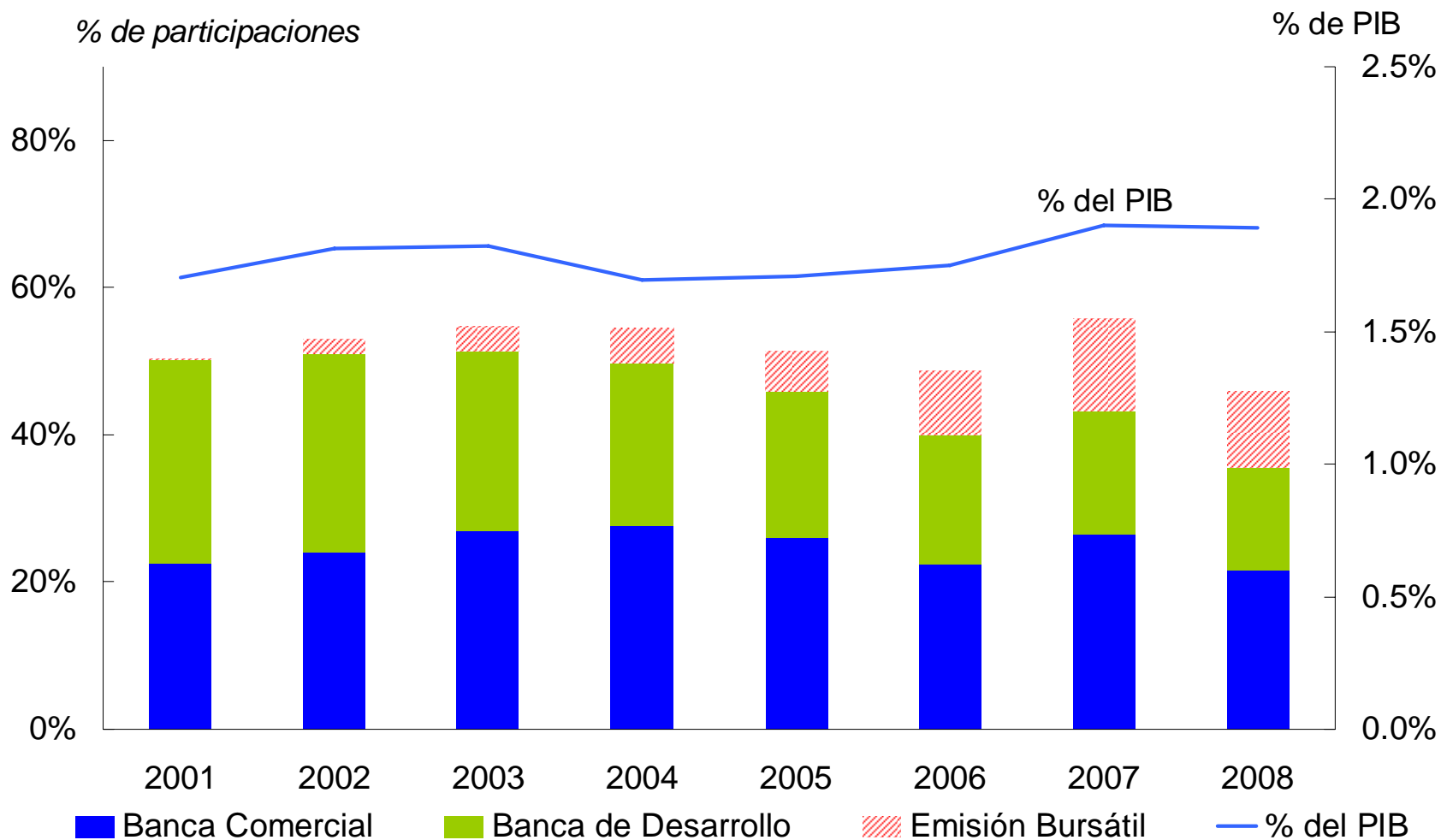
La deuda subnacional se ha mantenido constante alrededor del 2% del PIB.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

### Saldos de deuda subnacional



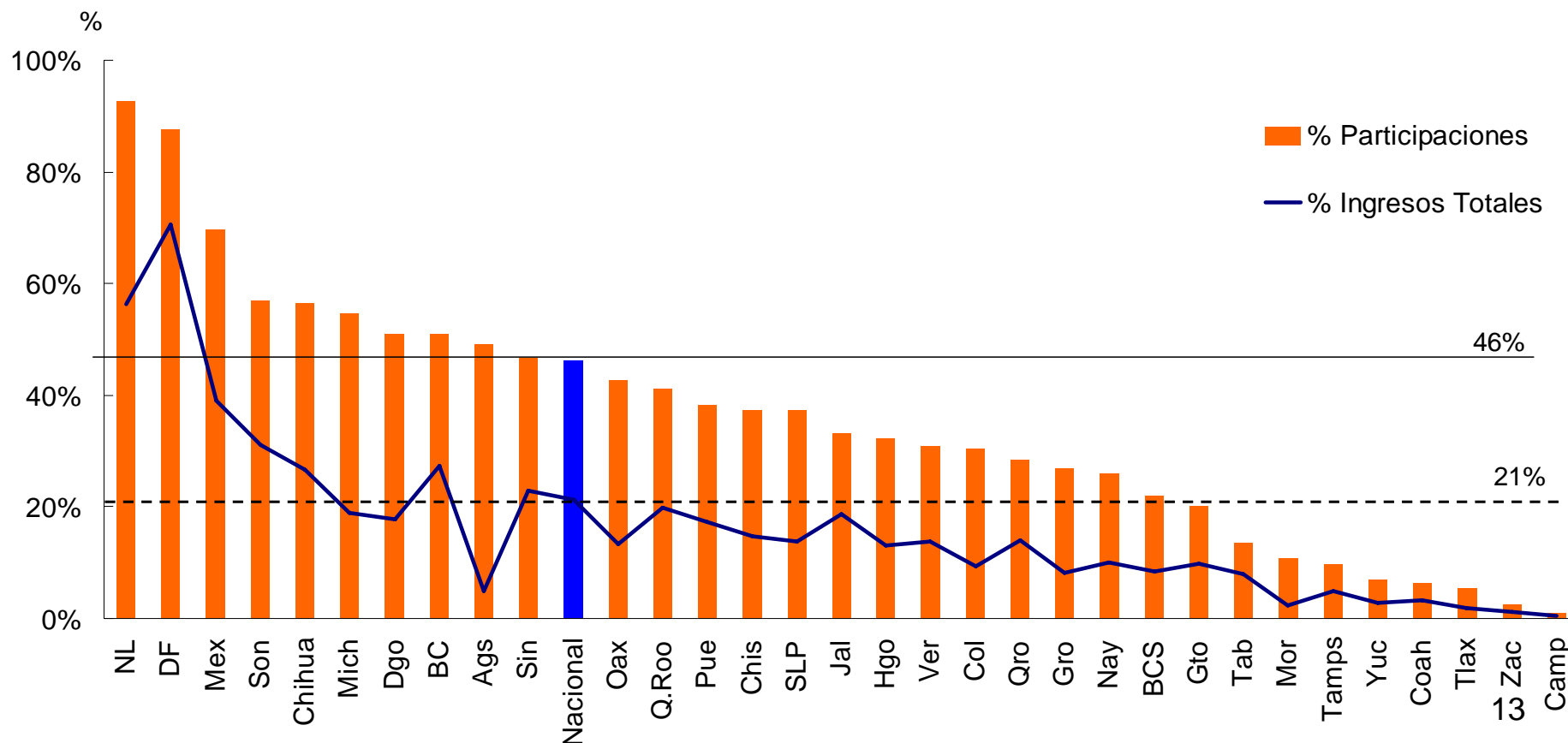
El promedio ponderado del saldo de la deuda representa el 46% de las participaciones anuales de las Entidades y el 21% de los ingresos totales (incluyendo las transferencias federales).

**SHCP**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

### Deuda como porcentaje de Participaciones e Ingresos Totales



# Agenda.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Diagnóstico del Federalismo Fiscal en México.
- La Reforma Hacendaria en su pilar federalista.
- Evolución de las Transferencias Federales.
- Conclusiones y retos hacia el futuro.

## La Reforma Hacendaria consistió en cuatro pilares.

- Administración Tributaria: Mejorar la administración tributaria para facilitar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. Asimismo se hizo más eficaz el combate a la evasión fiscal.
- Sistema Tributario: Estableció las bases de un sistema impositivo que permitirá incrementar la recaudación mediante instrumentos tributarios flexibles y neutrales.
- Gasto Público: Se hicieron reformas en torno a tres ejes principales: calidad; efectividad y austeridad; y transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecimiento del Federalismo: Se ampliaron las facultades tributarias de estados y municipios sin mermar las finanzas públicas federales, y se simplificaron y mejoraron los incentivos de las fórmulas de transferencias federales.

# Espíritu de la Reforma en el pilar federalista.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Más que replantear íntegramente el pacto fiscal, la propuesta atendió los problemas más relevantes. Para ello:
  1. Se buscó expandir las facultades tributarias de los gobiernos subnacionales, dándoles mayores incentivos para utilizarlas. Lo anterior sin mermar las finanzas públicas federales y evitando que exista una proliferación de impuestos locales.
  2. Se simplificaron y mejoraron los incentivos de las fórmulas de las transferencias tanto para las participaciones como para las aportaciones. Esto bajo la premisa que no se disminuyó el valor absoluto de las transferencias actuales para ningún estado.

## Nuevas potestades tributarias.

- Como se mencionó anteriormente, los ingresos propios de los Estados son apenas 10% de sus ingresos totales. Con la Reforma Hacendaria:
  - Las entidades federativas podrán establecer impuestos locales a la venta final de bienes gravados por la Ley del IEPS.
    - Actualmente se permite gravar localmente a las bebidas alcohólicas.
    - Existe una iniciativa de Reforma Constitucional para permitir que las entidades federativas puedan establecer IEPS sobre cerveza, tabacos y combustibles (no se ha dictaminado).
  - El nuevo impuesto federal a las gasolinas y al diesel representará importantes recursos frescos para las entidades (8,389 mdp en 2008 y 22,961 mdp en 2009).
    - Es un impuesto Federal 100% participable.
    - En caso de que se apruebe la Reforma Constitucional este impuesto podrá ser gravado localmente por las entidades federativas.
  - Se les transfirió a los Estados la potestad tributaria sobre la tenencia vehicular.
    - La tenencia Federal se deroga en 2011 o antes en las entidades que aprueben una tenencia estatal en sus legislaturas locales.

# Cambios en las fórmulas de transferencias federales.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- La Reforma Hacendaria rescata el espíritu original del pacto fiscal al modificar y simplificar las fórmulas de transferencias federales:
  - Se modifican las fórmulas de las participaciones para premiar la actividad económica y los esfuerzos de recaudación.
  - Se modifican las fórmulas de algunos fondos de aportaciones para fortalecer el componente solidario y redistributivo.
- Todos los cambios en las fórmulas se realizaron bajo la premisa de que ninguna entidad vería disminuidas sus transferencias respecto a 2007.

## El Fondo General de Participaciones (FGP) es el fondo más grande del Ramo 28.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- La fórmula anterior se basaba en tres coeficientes que distribuían el fondo de la siguiente manera:
  - 45.17% según la población relativa de la entidad.
  - 45.17% de acuerdo los incrementos en la recaudación de impuestos asignables (IEPS de tabacos, bebidas alcohólicas, cerveza y gasolina, tenencia e ISAN) como una aproximación de la recaudación y la actividad económica estatal.
  - 9.66% de acuerdo a un coeficiente con fines redistributivos equivalente al inverso de los dos anteriores.
- Con la fórmula anterior, la distribución del FGP no dependía de ningún indicador económico, por lo tanto no se premiaba ni la recaudación ni la actividad económica estatal.
- La nueva fórmula es altamente resarcitoria por persona y premia a las entidades por el dinamismo de su actividad económica, así como sus esfuerzos recaudatorios. Los incrementos del fondo se distribuyen de acuerdo a las siguientes variables:
  - Incremento en la recaudación de impuestos y derechos estatales (30%).
  - Incremento en el PIB estatal (60%).
  - Nivel de recaudación de impuestos y derechos estatales (10%).

# Fondo de Fomento Municipal

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- La nueva fórmula del Fondo de Fomento Municipal refuerza el espíritu de la fórmula anterior al premiar directamente a los municipios que hagan esfuerzos en la recaudación de agua y predial.
- De esta manera existen mayores incentivos para que los municipios aprovechen el programa de apoyo a la modernización de los registros de la propiedad y de los catastros.

La Reforma Hacendaria creó un Fondo de Fiscalización para premiar pecuniariamente las labores de fiscalización de las entidades federativas.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Se transforma la Reserva de Contingencia y la Coordinación en Derechos para crear un nuevo Fondo de Fiscalización para las Entidades (FOFIE).
- Este fondo premiará con participaciones las labores de fiscalización que realizan las entidades y que hasta hoy no les habían redituado beneficios. Los incrementos del fondo se distribuirán de acuerdo a las siguientes variables:
  - Cifras Virtuales (30%)
  - Valor de la mercancía extranjera embargada (10%)
  - Recaudación de Repecos (25%)
  - Nivel de Repecos (5%)
  - Recaudación de Intermedios (25%)
  - Nivel de Intermedios (5%)
- Hasta el 2007, sólo 13 entidades federativas habían firmado el Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa que se refiere a la fiscalización del comercio exterior. Actualmente, ya son 17 las entidades que lo han suscrito y otras han mostrado interés.
- En 2008, se esperan mejores resultados en materia de fiscalización del comercio exterior ya que son más las entidades que operan el Anexo 8 y los actos de fiscalización programados se incrementarán de 398 a alrededor de 1,000 en este año.

# Nuevos Fondos de Participaciones

- El Fondo de Compensación para las 10 Entidades con menor PIB per cápita (FOCO-10)
  - Se financia con 2/11 de la recaudación de gasolinas (1,525 mdp).
  - Este fondo se creó con el fin de apoyar de manera decidida a aquellas entidades con mayores carencias.
- El Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)
  - Se financia con 0.46% del Derecho Ordinario que paga Pemex (2,003 mdp).
  - Este fondo se distribuye a las entidades en donde se realiza extracción de petróleo y gas.

# El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) representa el 60% de las aportaciones.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- En el FAEB existía un problema histórico de gran inequidad en la distribución de los recursos. Las transferencias federales por alumno variaban sustancialmente a lo largo del país. El estado que más recibía obtenía una transferencia 3 veces superior a la del estado que menos recibía.
- El esfuerzo que realizan los estados con recursos propios para financiar la educación presenta una gran heterogeneidad: mientras que algunos estados no aportan recursos propios a la educación, otros aportan cantidades similares a lo que reciben por FAEB.
- La nueva fórmula del FAEB, además de darle transparencia a la distribución del fondo, busca disminuir las disparidades en el gasto federal por alumno. Los incrementos del fondo se distribuyen de acuerdo a las siguientes variables:
  - Matrícula (50%).
  - Brecha (20%).
  - Índice de Calidad (10%).
  - Gasto en Educación del Estado (20%).

# Agenda.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Diagnóstico del Federalismo Fiscal en México.
- La Reforma Hacendaria en su pilar federalista.
- Evolución de las Transferencias Federales.
- Conclusiones y retos hacia el futuro.

# A nivel nacional, las transferencias federales se han incrementado 44% en términos reales entre el 2000 y el 2008.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Las participaciones se han incrementado 54% en términos reales durante el 2000 y el 2008. Esto representa un crecimiento anual promedio de 5.8%.
  - El incremento en las participaciones entre el 2007 y el 2008 ha sido por mucho el más alto en los últimos 9 años (16%) .

## Transferencias Federales Nacional *Miles de Millones de Pesos de 2008*

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 <sup>/1</sup>	Crecimiento Real en %	
										2000-2008	2006-2008
Participaciones (Ramo 28)	259	265	276	275	281	313	355	345	400	54	13
Fondo General de Participaciones	206	208	203	225	222	249	282	270	312	51	11
Otras Participaciones <sup>/2</sup>	53	57	73	50	59	63	73	75	89	67	22
Aportaciones (Ramo 33)	292	319	329	345	354	366	383	393	391	34	2
Educación <sup>/3</sup>	186	196	201	213	210	224	234	241	226	22	-3
Salud <sup>/4</sup>	33	34	35	40	40	43	44	46	44	32	0.3
Otras Aportaciones <sup>/5</sup>	73	89	93	92	104	99	106	106	122	66	15
<b>Total Transferencias Federales</b>	<b>551</b>	<b>584</b>	<b>605</b>	<b>620</b>	<b>635</b>	<b>678</b>	<b>738</b>	<b>738</b>	<b>792</b>	<b>44</b>	<b>7</b>

/1 Datos conforme a lo programado en el PEF 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

/2 Incluye los recursos por el Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, 0.136% de la Recaudación Federal Participable, 3.17% del derecho ordinario sobre extracción, e incentivos económicos.

/3 Incluye los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica en el Distrito Federal.

/4 Incluye los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

/5 Incluye los recursos de los fondos: FAIS, FORTAMUNDF, FAM, FAETA, FASP y FAFEF.

Los recursos federales transferidos a las entidades han aumentado su porcentaje respecto del PIB de 5.9% en el 2000 a 6.9% en el 2008.

**SHCP**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Durante el gobierno del Presidente Fox las participaciones como porcentaje del PIB se incrementaron de 3% a 3.1%. En la Administración del Presidente Calderón las participaciones se han incrementado de 3.1% en 2006 a 3.5% del PIB en el 2008.

**Transferencias Federales como % del PIB  
Nacional**  
*Porcentajes*

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 <sup>/p</sup>	2008 <sup>/1/e</sup>
Participaciones (Ramo 28)	2.8	3.0	2.9	2.8	2.7	2.9	3.1	2.8	3.5
Fondo General de Participaciones	2.2	2.4	2.2	2.3	2.1	2.3	2.4	2.2	2.7
Otras Participaciones <sup>/2</sup>	0.6	0.7	0.8	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.8
Aportaciones (Ramo 33)	3.2	3.6	3.5	3.6	3.3	3.4	3.3	3.2	3.4
Educación <sup>/3</sup>	2.0	2.2	2.2	2.2	2.0	2.1	2.0	2.0	2.0
Salud <sup>/4</sup>	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Otras Aportaciones <sup>/5</sup>	0.8	1.0	1.0	0.9	1.0	0.9	0.9	0.9	1.1
<b>Total Transferencias Federales</b>	<b>5.9</b>	<b>6.7</b>	<b>6.5</b>	<b>6.4</b>	<b>6.0</b>	<b>6.2</b>	<b>6.4</b>	<b>6.0</b>	<b>6.9</b>

<sup>/p</sup> Cifras del PIB preliminares.

<sup>/e</sup> PIB estimado para 2008.

<sup>/1</sup> Datos conforme a lo programado en el PEF 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Las transferencias federales para las entidades federativas se han incrementado en 44% en términos reales entre el 2000 y el 2008, lo que equivale a un incremento del 1% respecto del PIB.

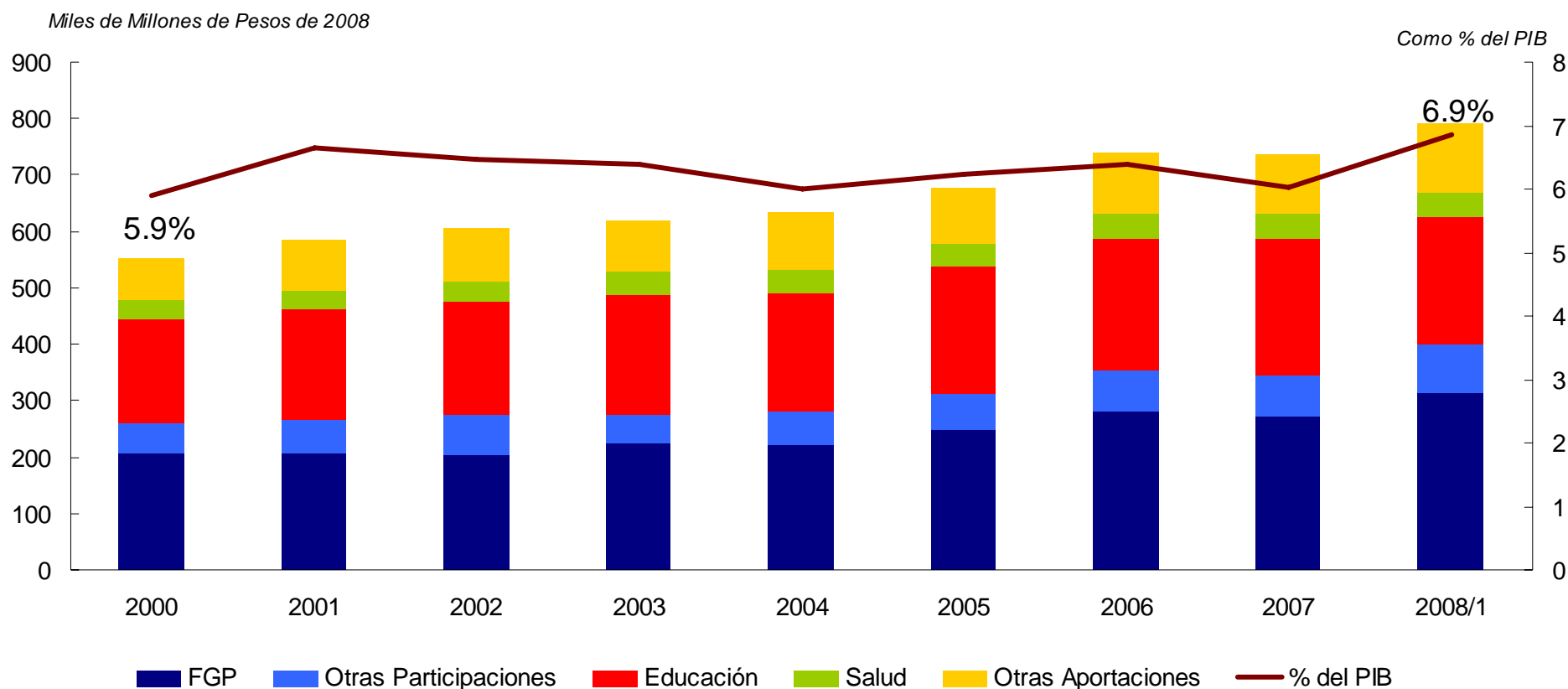
SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Este incremento se debe en gran medida a los aumentos en las participaciones.

Transferencias federales para las entidades federativas a nivel nacional



Las entidades federativas y los municipios fueron de los grandes ganadores de la reforma hacendaria. En el 2008 las participaciones y aportaciones federales se incrementaron en 90 mil millones de pesos con respecto a las pagadas en el 2007.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

**Transferencias Federales del Ramo 28 y del Ramo 33 <sup>1</sup>**

*Millones de pesos*

	2007	2008	Incremento	
			mdp	%
<b>Ramo 28</b>	<b>332,563</b>	<b>400,161</b>	<b>67,597</b>	<b>20%</b>
Fondo General de Participaciones (FGP)	260,732	311,558	50,826	19%
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	12,995	15,319	2,324	18%
Fondo de Fiscalización (FOFIE) <sup>2</sup>	16,084	19,149	3,065	19%
Recaudación de Gasolina <sup>3</sup>		6,864		
Otras participaciones <sup>4</sup>	42,753	43,744	991	2%
Fondo de Compensación		1,525	1,525	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos		2,003	2,003	
<b>Ramo 33</b>	<b>346,379</b>	<b>369,569</b>	<b>23,190</b>	<b>7%</b>
FAEB	200,386	204,027	3,641	2%
FASSA <sup>5</sup>	44,231	43,995	-236	-1%
FAFEF	17,857	21,446	3,589	20%
FAIS	31,888	38,297	6,409	20%
FORTAMUN-DF	32,682	39,251	6,569	20%
FAM <sup>6</sup>	10,383	12,470	2,087	20%
FAETA	3,953	4,082	129	3%
FASP	5,000	6,000	1,000	20%
<b>Total</b>	<b>678,943</b>	<b>769,730</b>	<b>90,787</b>	<b>13%</b>

1/. Fuente: Datos 2007: Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 4° trimestre SHCP, Datos 2008: DOF 7 de Enero del 2008 y DOF 17 de Enero del 2008.

2/. El valor reportado como FOFIE para el 2007 es el monto estimado para ese año por coordinación de derechos.

3/. Recaudación de gasolina con incrementos de 2 centavos por mes durante 18 meses comenzando en Enero 2008.

4/. Se incluye: IEPS, 0.136% RFP, 3.17% del Der. sobre extracción de petróleo, tenencia, ISAN, fondo de compensación ISAN y otros incentivos económico

5/. El monto del FASSA del 2008 puede ser menor al del 2007 debido a que falta contabilizar las ampliaciones presupuestales que este fondo tendrá durante el año.

6/. Existen recursos del FAM para el 2008 que actualmente no estan distribuidos por Entidad; a mitad de año seran asignados.

De Enero a Junio 2008 se han pagado a las entidades federativas cerca de 451,400 millones de pesos de participaciones y aportaciones federales, lo que representa un incremento de 16.2% (79 mmp) con respecto al mismo periodo del 2007.

**SHCP**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

**Transferencias Federales del Ramo 28 y del Ramo 33 en el periodo Enero-Junio<sup>1</sup>**

*Millones de pesos*

	2007	2008	Incremento		
			<i>mmp</i>	%	% real
<b>Ramo 28</b>	<b>179,656</b>	<b>230,959</b>	<b>51,303</b>	<b>28.6%</b>	<b>23.1%</b>
Fondo General de Participaciones (FGP)	136,854	180,176	43,322	31.7%	26.1%
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	6,841	8,961	2,120	31.0%	25.5%
Fondo de Fiscalización (FOFIE) <sup>2</sup>	8,779	10,000	1,221	13.9%	9.1%
Recaudación de Gasolina		1,075			
Otras participaciones <sup>3</sup>	27,182	29,008	1,826	6.7%	2.2%
Fondo de Compensación		73	73		
Fondo de Extracción de Hidrocarburos		1,667	1,667		
<b>Ramo 33</b>	<b>192,442</b>	<b>220,479</b>	<b>28,037</b>	<b>14.6%</b>	<b>9.7%</b>
FAEB <sup>4</sup>	118,005	132,715	14,710	12.5%	7.7%
FASSA	20,248	22,963	2,716	13.4%	8.6%
FAFEF	8,928	10,723	1,795	20.1%	15.0%
FAIS	19,133	22,978	3,846	20.1%	15.0%
FORTAMUN-DF	16,341	19,626	3,285	20.1%	15.0%
FAM	4,801	5,718	917	19.1%	14.1%
FAETA	1,987	2,155	169	8.5%	3.9%
FASP	3,000	3,600	600	20.0%	14.9%
<b>Total</b>	<b>372,099</b>	<b>451,438</b>	<b>79,339</b>	<b>21.3%</b>	<b>16.2%</b>

1/. Fuente: Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2° trimestre SHCP.

2/. El valor reportado como FOFIE para el 2007 es el monto pagado de Enero a Junio para ese año por coordinación de derechos y reserva de contingencia.

3/. Se incluye: IEPS, 0.136% RFP, 3.17% Der. sobre extracción de petróleo, Tenencia, ISAN, fondo de compensación ISAN y otros incentivos económicos.

4/. Incluye el Ramo 25.

En el periodo Enero-Junio los montos pagados están por arriba de los estimados en el DOF.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, 2008**

*Millones de pesos*

Concepto	Enero - Junio <sup>p</sup>			
	Programado <sup>1/</sup>	Pagado <sup>2/</sup>	<i>Diferencia</i>	
			<i>mdp</i>	<i>%</i>
<b>Participaciones</b>	<b>197,850</b>	<b>205,634</b>	<b>7,784</b>	<b>3.9</b>
Fondo general de participaciones	173,571	180,176	6,605	3.8
Fondo de fomento municipal	8,230	8,961	731	8.9
Fondo de fiscalización	10,287	10,000	-288	-2.8
Fondo de compensación	385	73	-312	-81.1
Fondo de extracción de hidrocarburos	1,084	1,667	582	53.7
Impuesto especial sobre producción y servicios	3,067	3,357	290	9.5
0.136% de la RFP	1,119	1,219	99	8.9
3.17% Derecho sobre la extracción de petróleo	106	182	76	71.6
<b>Incentivos Económicos</b>	<b>25,612</b>	<b>25,325</b>	<b>-287</b>	<b>-1.1</b>
Incentivos a la venta final de gasolinas y diesel	1,730	1,075	-655	-37.9
Incentivos de tenencia o uso vehículos	16,099	16,818	720	4.5
Fondo de compensación ISAN	826	826	-0	-0.0
Incentivos sobre automóviles nuevos	2,702	2,694	-8	-0.3
Otros incentivos económicos	4,255	3,911	-344	-8.1
<b>Total</b>	<b>223,462</b>	<b>230,959</b>	<b>7,497</b>	<b>3.4</b>

p/ Cifras preliminares

1/. Fuente: DOF 07 Enero 2008.

2/. Fuente: UCEF 10 Junio 2008

# Agenda.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Diagnóstico del Federalismo Fiscal en México.
- La Reforma Hacendaria en su pilar federalista.
- Evolución de las Transferencias Federales.
- Conclusiones y retos hacia el futuro.

# Retos hacia el futuro.

SHCP



SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

- Armonización de las prácticas y principios contables a nivel subnacional.
- Mejorar la vigilancia en el uso de los recursos federales a nivel subnacional.
- Mejorar el marco de deuda subnacional para asegurar mejores prácticas en el mercado de crédito.

# La Reforma Hacendaria: el Impacto Federalista

José Antonio González Anaya  
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas  
Agosto 26, 2008